



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542 -2012 -MPH/A

Ayacucho, **17 SET. 2012**

VISTO:

El Informe N° 226 - 2012-MPH de fecha 03 de setiembre del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre propuesta para la designación del equipo de trabajo para la "Elaboración del Plan de Ordenamiento del Servicio de Transporte Urbano" de la ciudad de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 1.6 del artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, tienen la función de normar, regular y controlar la circulación vehículos menores motorizados o no motorizados, tales como taxis, mototaxis, triciclos, y otros de similar naturaleza;

Que, se tiene la imperiosa necesidad de contar con un equipo técnico de trabajo para la elaboración del Plan de Ordenamiento del Servicio de Transporte Urbano;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Trabajo para la "Elaboración del Plan de Ordenamiento del Servicio de Transporte Urbano". En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|--|
| • Ing. Edwin E. Pastor Centeno | Gerente de Transportes |
| • Bach. Marco A. Ramos Macavilca | Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial |
| • Bach. Angel Ernesto Roy Ventura | Sub Gerente de Control Téc. Del Transp. Urbano |
| • Arq. Henry Adolfo Muñiz Huashua | Sub Gerente de Planeamiento Urbano y Catastro |
| • Arq. Edgar Gargurevich Saavedra | Sub Gerente de Centro Histórico |
| • Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe | Sub gerente de Estudios y Proyectos. |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y El Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el plazo de 105 días calendarios contados a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, para que el equipo de trabajo presente el Plan de Ordenamiento del Servicio de Transporte Urbano.

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR como presupuesto para la realización del presente estudio, el monto de S/ 50,320.00 (Cincuenta Mil Trescientos Veinte y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Equipo de Trabajo, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Tránsito y Seguridad vial, Sub Gerencia de Control Técnico del Transporte Público, Dirección de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE